



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 031-2006
(de 27 de noviembre de 2006)

“Por el cual se modifica el acuerdo 015-2006 que aprobó la homologación de estudios a los estudiantes de la Licenciatura en Educación con especialización en Trastornos Neuromotores que decidieron cambiarse a la Licenciatura en Educación Especial”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que UDELAS, mediante Acuerdo Académico 027-2005, aprobó modificar el plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial, estableciendo nuevos perfiles y requisitos para los estudiantes que inician la carrera a partir del año 2005, en adelante;

Que aún existen estudiantes que cursaron sus dos primeros semestres en la Licenciatura en Educación con especialización en Trastornos Neuromotores y luego, por sugerencia de esta Universidad, decidieron re orientarse a la Licenciatura en Educación Especial;

Que mediante Acuerdo Académico 015-2006 se aprobó la homologación de estudios a los estudiantes de la Licenciatura en Educación con especialización en Trastornos Neuromotores que decidieron cambiarse a la Licenciatura en Educación Especial;

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 24 de octubre de 2006, el Dr. Oscar Sittón O., Decano de Docencia, explicó que luego de aprobar el acuerdo, por error involuntario de su Despacho, no se incluyeron otros datos importantes para la realización del proceso de homologación.

Que el Dr. Oscar Sittón, como responsable académico, sustentó la posibilidad de homologar otras materias pendientes para cumplir con el plan de estudios de la Licenciatura e Educación Especial. Asimismo, comunicó la aceptación total de los estudiantes a la modificación propuesta por el Decanato de Docencia.

Que la propuesta presentada por el Decanato de Docencia, fue ampliamente analizada en presencia de los señores Delegados del Consejo, quienes constataron la urgencia de brindar alternativas a los estudiantes de estas especialidades;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la modificación al acuerdo 015-2006 por el cual se aprobó la homologación de estudios a los estudiantes de la Licenciatura en Educación con especialización Trastornos Neuromotores que decidieron re orientarse a la Licenciatura en Educación Especial.

Segundo: Esta modificación al acuerdo 015-2006, se realiza en los siguientes términos:

1. Adicionar en el **artículo tercero** del acuerdo 015-2006, parte decisoria, lo siguiente:

Se homologan las siguientes asignaturas

Trastornos Neuromotores	Docente integral
Laboratorio Pedagógico	Observación de la Práctica I y II
Anatomía Humana Fisiología Humana	Neuroanatomía Funcional
Patología del Sistema Nervioso Central	Neurología Evolutiva
Didáctica Especial para el área motora	Teorías Pedagógicas Contemporáneas

2. Adicionar en el **artículo cuarto** del acuerdo 015-2006, parte decisoria, lo siguiente:

Corresponde a los estudiantes cumplir, además, las siguientes materias:

Psicología Evolutiva I y II
Psicopatología I y II

Cuarto: Las disposiciones establecidas mediante este acuerdo sólo serán aplicadas por única vez, a los grupos descritos por el Decanato de Docencia.

Quinto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L
Secretaria General